



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS EN FORMATO INDIVIDUAL PARA "FONDO MUTUO EURO DOLAR GARANTIZADO", ADMINISTRADO POR BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, **08 JUL 2009**

RESOLUCION EXENTA N° 429

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "Banchile Administradora General de Fondos S.A."
- 2) Lo dispuesto en los artículos 5º y 8º del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

RESUELVO:

1. Apruébase el reglamento interno de "**FONDO MUTUO EURO DOLAR GARANTIZADO**", administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A.
2. Apruébase el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas en formato individual para el "**FONDO MUTUO EURO DOLAR GARANTIZADO**".

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
Superintendente


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl